



Héctor Tajonar

Reforma política y partidos vivales

A pesar de la enfurecida reacción del PRI al ver amenazada su hegemonía caciquil en Oaxaca, Puebla, Hidalgo y Durango, la reforma política sigue en pie. La decisión del PRD y el PAN de presentar candidatos comunes para los procesos electorales en dichos estados, no impedirá que el decálogo calderonista sea debatido durante este periodo de sesiones.

Una de las causas fundamentales de la inmadurez y fragilidad de la democracia mexicana es la deficiente calidad de nuestro sistema de partidos; sin embargo, sólo uno de los diez puntos del proyecto de reforma enviado al Congreso se refiere a ese tema. La iniciativa presidencial propone aumentar de 2 a 4 el porcentaje de votos requeridos para que un partido político conserve su registro, "con el fin de garantizar una mayor representatividad social de los partidos políticos como entidades de interés público que reciben cuantiosos recursos del erario".

La mayoría —si no todos— de los partidos minoritarios del país pertenecen a la categoría que Max Weber llamaba *partidos de patronazgo*, definidos como aquellos que se dirigen de un modo exclusivo al logro del poder para el jefe y la ocupación de los puestos administrativos en beneficio de sus propios cuadros. El fin primordial de los *partidos de patronazgo* es de orden personal: obtener "prebendas, poder y, como consecuencia de ello, honor para sus jefes y secuaces o todo esto a la vez". En lenguaje local los denomi-

namos *partidos de vivales*.

Dichos partidos fueron creación artificial del régimen autoritario, con el fin de simular una inexistente pluralidad (PPS, PARM); otros fueron o son asociaciones carentes de solidez ideológica y programática, concebidos como negocio familiar o de facción, (PSN, PSD, PVEM, PT, Panal, Convergencia). Lejos de haber contribuido a la consolidación de la democracia, más bien han propiciado su deterioro. En consecuencia, la propuesta presidencial resulta razonable, ya que, en algunos casos, permitiría la eliminación de opciones que aportan poco al electorado y, en cambio, propician corruptelas políticas que pueden representar un serio riesgo para la institucionalidad democrática. Es el caso del Partido Verde que, con el apoyo de Televisa, obtuvo más de 5 por ciento de la votación y ha formado una *telebanca* para representar los intereses de su patrocinador en turno.

Considero importante aclarar tres puntos relacionados con los conceptos de pluralidad y representatividad. Primero. La cantidad de partidos con registro no define la pluralidad de un régimen, ni mucho menos la calidad de la democracia. Como lo afirma Giovanni Sartori: "La presencia de un extenso número de grupos identificables, de ninguna manera demuestra la existencia de pluralismo, sino sólo el desarrollo de un estado de articulación o fragmentación" (*Parties and Party Systems*, p. 17). Lo importante no es

el número de partidos, sino el papel del sistema de partidos con relación al funcionamiento del sistema político. Por ejemplo, la existencia de una "extrema pluralidad" formada por una excesiva fragmentación de partidos puede producir inestabilidad política, como en el caso de la República de Weimar (1919-1933), que condujo al ascenso de Hitler al poder; la Cuarta República Francesa (1946-1958), y el caso de Chile antes del golpe de estado de Pinochet, en 1973 (*Ibid.*, p. 132).

Segundo. La existencia de un partido político no implica que represente adecuadamente a un sector del electorado. Otra vez, el Partido Verde es un claro ejemplo de ello: un amplio sector de los ecologistas mexicanos no sólo no se sienten representados por él, sino que les indigna que un partido supuestamente ecologista defienda la pena de muerte. ¿A quién representan el Verde o el Panal?

Tercero. Existen demandas sociales que pueden estar mejor representadas si son absorbidas por algún partido ya existente, que si se creara, o mantuviera su registro, un partido para tal propósito. Es el caso de los derechos de los homosexuales, que han sido absorbidos por el PRD, con lo cual se logró que, en el Distrito Federal, se haya legalizado el matrimonio de parejas del mismo sexo, con la posibilidad de adoptar niños. No fue necesario ni crear un partido gay ni afectó que el Partido (Alternativa) Socialdemócrata hubiera perdido su registro.



Fecha 03.02.2010	Sección Opinión	Página 15
----------------------------	---------------------------	---------------------

Para analizar un sistema de partidos es indispensable considerar el ideario y las prácticas políticas de los partidos que lo componen, no sólo el supuesto respaldo ciudadano. Quedará pendiente legislar sobre la vida y el funcionamiento interior de los partidos, para poder exigirles democratización y rendición de cuentas. ■ M

hectortajonar@yahoo.com.mx

La cantidad de partidos

con registro no define la pluralidad de un régimen, ni mucho menos la calidad de la democracia; y la existencia de un partido político no

implica que represente adecuadamente a un sector del electorado

